

SERMON.

LA CONFESION SACRAMENTAL ES DE DERECHO DIVINO, Y ABSOLUTAMENTE NECESARIA Á TODOS LOS PECADORES.

PARA EL MÁRTES DESPUES DE LA DOMINICA TERCERA
DE CUARESMA (1).

(DE GONZÁLEZ.)

Quæcumque alligaveritis super terram, erunt ligata et in cælo: et quæcumque solveritis super terram, erunt soluta et in cælo.

Todo lo que ligareis sobre la tierra, tambien será ligado en el cielo; así como todo lo que desatareis en la tierra, será desatado en el cielo.

S. Mateo, c. 18. v. 18.

Cuando el Señor determinó redimir al hombre conocia perfectamente su miseria y fragilidad; sabia que así como el pueblo de Israel, luego que se vió libre de la esclavitud insoportable de Faraon, olvidó á su libertador omnipotente y despreció el delicioso maná con que le regalaba, suspirando ademas por el grosero alimento que con tanta escasez le dispensaban los egipcios; así el género humano, libre por la muerte de su Dios del tiránico yugo con que lo tenían oprimido el pecado y el demonio, despreciaría el manjar suavísimo de los ángeles por los vergonzosos placeres de las bestias, y la belleza inapreciable de la virtud por el hediondo deleite con que le brinda la culpa.

(1) En las págs. 131, 146 y 493 del tomo tercero de los sermones de *Mision* se hallan tres para este mismo día.

Lo sabia, sí; y por lo mismo incitado de su amor, que no le permite dejar imperfectas sus obras, no se contenta con dar su vida por sacarlos de su desgracia, sino que despues de su muerte consiente que una lanza cruel abra en su amoroso costado una fuente de aguas copiosas y saludables, donde puedan bañarse para recobrar la salud los enfermos, y vuelvan los muertos á la vida.

Tanta es seguramente la eficacia del sacramento de la penitencia: de este inapreciable sacramento, cuyo solo nombre debe excitar en la mente de todos los cristianos la idea mas sublime de las divinas misericordias; de este sacramento, en el que únicamente puede fundar el pecador la esperanza de arribar al puerto de salvacion; de este interesante sacramento, sin cuyo recurso el mismo cielo seria una especie de desierto, y por cuyo medio se franquean las puertas de la gloria al blasfemo, al perjuro, al parricida, al adúltero, al sensual, al impío, al apóstata, á todo género de pecadores sin excepcion alguna.

Animáos, los que gemís oprimidos bajo el peso de vuestras culpas, por mas enormes que estas sean. Nadie desconfie: el Dios de la bondad, que os ha colocado en el mar borrascoso de este mundo, que ha visto con dolor estrellarse por culpa vuestra la poderosa nave, en que vuestras almas navegaban en direccion á la patria celestial, y os mira luchando con la muerte y colocados á las puertas del abismo, por estar casi del todo agotadas vuestras fuerzas; ese Dios de la bondad, ese padre de las misericordias, ese Señor, tan poderoso como bueno, se apiada de vosotros, y os depara una tabla capaz de libraros á todos del naufragio que os amenaza. No puedo suponeros tan imprudentes que lleguéis á desechar este único recurso que resta á vuestra salvacion: al contrario bien convencido estoy de que os asiréis á ella confiados, bendiciendo al mismo tiempo la mano benéfica que os la presenta en tan angustiosa situacion. Ya conoceréis que hablo del sacramento de la penitencia, al que con mucha propiedad llaman los santos Padres segunda tabla despues del naufragio, porque nuestro divino Redentor lo instituyó, para que por él, y solo por él, pudieran recobrar la gracia y abordar al puerto de salvacion los que despues del bautismo hubieran naufragado en las tempestuosas olas de la culpa; como pienso demostrarlo para desengaño de los que en esta materia se hayan dejado seducir de los impíos.

Y como la parte que mas repugna á estos infelices es la confesion, suponiéndola invencion humana, yo me ocuparé en demostrar, al mismo tiempo que os excito á la observancia de esta religiosa práctica, que es de institucion divina.

Dad, Dios mio, á mis palabras todo el vigor, toda la eficacia posible, á fin de que logre persuadir con ellas á mi auditorio. Así os lo suplico por la mediacion de vuestra santísima Madre y nuestra abogada. *Ave María.*

Es por demas injusta la idea que se forma de Dios el que juzgue que la repeticion de caídas en la culpa le hace imposible el perdon. Cualesquiera que sean el número y cualidad de nuestros pecados, Dios puede y quiere perdonarlos. En todos los períodos, en todas las circunstancias, aún en el último instante de nuestra vida, por mas turbulenta y criminal que haya sido, nos dice Dios por su profeta (1), que no quiere nuestra muerte y desgracia eterna, sino nuestra conversion y nuestra vida. Cómo así, Dios mio? en dónde cabe tanta clemencia? ¿No son el pecador y su pecado el objeto único de vuestro aborrecimiento, de vuestro furor, de vuestra maldicion? Ay! el hombre, criado á vuestra imágen y redimido con vuestra sangre, es y será siempre el objeto de vuestro amor. ¡Ojalá que acertara yo á dar una idea cabal y justa de este amor! Seguro estoy que en ese caso estaria demas la penitencia; mas ya que por desgracia la necesita el hombre, me esmeraré en hacerle conocer el reconocimiento que debe á la bondad de Dios, por haber sacado su alma de la muerte mas lamentable á una vida celestial y gloriosa, por la que recobra todas las virtudes, todos los méritos, el mismo derecho á la bienaventuranza, de que le habia despojado la culpa, la caridad esa nobilísima virtud que hace al Espíritu de Dios bajar de los cielos, fijar en el alma su morada, vivificarla, comunicarle aquella nobleza, en que con el menor suspiro merece ya de justicia la gloria de una eternidad; cuando constituida en el estado de culpa, nada podia merecer en el órden de la gracia, aunque se hubiera sujetado á las mayores mortificaciones y penitencias. ¿Puede ser todo esto creído sinceramente del hombre, sin encenderse en su corazon la llama

(1) *Ezech. c. 33. v. 11.*

mas activa de amor hácia un Dios, que tanto le favorece, que tan finamente le ama?

Pero este amor debe aumentarse en el cristiano, cuando á pesar de sus crímenes ve que este Dios de las misericordias no quiere aterrarle con los rayos de su majestad, ántes bien por evitarle la confusion que pudiera infundirle su presencia, y para facilitarle al mismo tiempo los medios de conseguir el perdon, se desprende, digámoslo así, de uno de los caracteres mas propios de la divinidad; de la potestad de perdonar los pecados, que deposita en manos de los hombres, y aún de los mismos pecadores, entregándoles las llaves del reino de los cielos. Porque es indudable que á Pedro y á cuantos participan de su sacerdocio, confiere Jesucristo una facultad absoluta de atar y desatar en la tierra y en el cielo; esto es, de absolver ó no absolver á los delincuentes. Qué asombro! deposita en sus manos un poder que no ha concedido á sus ángeles. Dios hace una alianza con el sacerdote, y empeña la verdad de su divina palabra de ratificar en los cielos sin la menor reserva todo cuanto en este particular determine él en la tierra. *Os doy*, les dice á todos (1), *mi divino Espíritu; obrad como si fuerais dueños de mis gracias, seguros de que los pecados que vosotros perdonareis, quedarán irrevocablemente perdonados, y los que declarareis indignos de perdon, quedarán sin perdonar.*

Qué consuelo para el cristiano pecador! ¿Se hubiera jamas atrevido á pedir á Dios que colocara en manos de un pecador como él, que como él necesita ser perdonado, la facultad de perdonarle? Pues el Señor lo ha hecho sin que aquel se lo pida. Pero esta misma dignacion le quita todo pretexto de avergonzarse ó temer descubrir todas las llagas de su alma, por ocultas y hediondas que sean, á un médico caritativo que, sin poder de modo alguno hacer otro uso de su conocimiento, en el instante y con el imperio solo de su voz las cura, restituyendo á su alma no solo una santidad completa, sino tambien una inmortalidad bienaventurada. No, no hay excusa en el pecador para detenerse un momento en confesar sus pecados.

Confesar... hé aquí la piedra del escándalo. ¡Descubrir el hombre á otro aquellas debilidades vergonzosas, que tanto sienten no poder ocultar aún á su misma conciencia! Y esto en una

(1) *Joann. c. 20. v. 22 et 23.*

ley de gracia, en una ley de bondad y amor! Confesar los pecados! pero ¿cuándo y por quién se ha establecido una ley tan repugnante? Léase con el mayor cuidado el Evangelio; examínese la historia de la Iglesia desde el tiempo de su fundacion; en ninguna parte se hallará semejante precepto en los doce primeros siglos. Por esta época un pontífice quiso imponer á los cristianos una odiosa obligacion que Jesucristo no les habia impuesto. Y quién es él para contrariar la voluntad del Omnipotente? Dios no quiere obligarnos sino á confesarle á él mismo nuestras culpas en la amargura de nuestro corazon.

Así opinan, esta es la doctrina que enseñan los incrédulos de nuestros dias, la misma sin diferencia alguna que aprendieron de los herejes sus maestros. Examinemos rápidamente las razones en que se fundan, y conoceremos su falsedad. ¿Es cierto que jamas se creyeron los primitivos cristianos obligados á la confesion, y que no hay documento alguno que pruebe semejante precepto? No diré yo que se halle expreso en el Evangelio, ni quiero insistir en las palabras de aquel apóstol que nos encarga (1), que *confesemos nuestras culpas unos á otros, como un medio seguro de conseguir la salud*; pero qué! El divino legislador que movió la mano de los que escribieron el Evangelio y demas libros santos, ¿no pudo darles de palabra otras instrucciones y leyes conducentes al gobierno de su Iglesia? ¿No asegura san Juan, al fin de su Evangelio, que sin comparacion alguna son mas en número las obras y palabras del Salvador que se pasan en silencio, que las que se refieren?

Mas no es esto solo, yo quiero hacer ahora esta réplica á los novadores: ¿cómo fué que le ocurrió al celoso Inocencio la idea de imponer á todos los cristianos una ley tan odiosa? ¿Cómo es que la Iglesia universal se sometió sin la menor repugnancia á un yugo tan cruel? ¿Cómo es que por espacio de cuatro siglos nadie reclamó contra una novedad de tanto bulto? ¿Quién puso en movimiento, quién alarmó á todas las Iglesias, á todos los pastores, á todos los fieles, á todo el orbe católico, en el momento que empezó á difundirse el error monstruoso y verdaderamente nuevo de no ser necesaria la confesion auricular para conseguir el perdon de los pecados? ¿Por qué se miraron y persiguieron sus autores como enemigos de la Iglesia, de

(1) *Jacob. c. 5. v. 16.*

la Fe y de Jesucristo? Ah! era bien público, era demasiado evidente que el Concilio de Letran no impuso en esta parte á los cristianos obligacion alguna que no hubieran tenido siempre, que no se hubiera practicado desde el nacimiento mismo de la Iglesia.

En comprobacion de esta verdad subamos hasta los primeros siglos; averigüemos lo que se practicaba en vida de los apóstoles. En todos tiempos, en todas partes hallaremos establecido con la mayor solidez y sin la menor duda en contrario, que la confesion auricular era el único medio de conseguir el perdon de los pecados cometidos despues del bautismo. De aquí el severo rigor con que se probaba al penitente, ántes de dispensarle el beneficio de la reconciliacion; de aquí la práctica de suspender, aún hasta el artículo de la muerte, la absolucion sacramental á los que por sus recaídas manifestaban poco aprecio á aquella gracia: disposiciones cuya observancia se recomienda con tanta energía por los Padres mas sabios de la venerable antigüedad, pero impertinentes y ridículas, si los pecados se perdonaban sin confesarse. Porque ¿quién seria el fatuo que quisiera sujetarse al rubor, á la ignominia, al retiro, á la mortificacion de tantos años, por conseguir una absolucion que para nada necesitaba? ¿Qué le importaria al reincidente que le dilataran aquella ceremonia hasta la hora de la muerte, y aún que se la negaran en aquel terrible momento, si él tenia otros medios seguros de justificarse? Si el penitente no tenia mas obligacion que confesar á Dios sus pecados, ¿á qué declamar tanto los Padres de todos los siglos contra esa funesta vergüenza que retraía de la confesion á los pecadores? ¿Á qué tantas y tan vehementes exhortaciones, para que busquen al sacerdote, le manifiesten las hediondas llagas de su alma, vomiten á sus piés el veneno que ocultan en su interior, confesando ingenuamente sus pecados? ¿Á qué asegurarles, que sin estas diligencias es imposible que consigan la remision de sus culpas?

Yo no trato de ostentar una vana y petulante erudicion; sin embargo quiero referir algunas de estas exhortaciones, para impugnar esas sediciosas doctrinas que circulan entre vosotros. «Es indispensablemente necesario confesar con sinceridad todas las culpas de que la conciencia nos acusa,» dice san Bernardo. «Si la vergüenza nos impide manifestarlas á un hombre solo,

infelices de nosotros! en el dia mas terrible nos veremos cubiertos de una desesperada y eterna confusion, en presencia de Dios, de los ángeles y de los hombres. » « La confesion, » dice san Isidoro, « sana, justifica, perdona : en ella se cifra la esperanza toda del pecador, porque sabe que solo en ella tiene el Señor depositada la fuente de la misericordia. » « Nadie sea tan temerario, » dice san Agustin, « que por haber pecado ocultamente, pero en presencia de Dios, crea que solo á Dios debe confesar sus pecados. Si Dios solo nos quisiera perdonar, no hubiera confiado á la Iglesia las llaves del cielo. Decir que los pecados se pueden perdonar sin confesarlos al sacerdote, es contradecir al Evangelio ; es falsificar las palabras de Jesucristo ; es prometer al pecador lo que le ha negado el mismo Dios. » El Crisóstomo, de cuyas palabras tanto abusan los reformadores, escribe homilías, libros enteros para persuadir la necesidad indispensable de la confesion auricular ; pero es muy notable lo que dice en el *Sermon de la Samaritana* : « el que tiene vergüenza, » son sus mismas palabras, « de manifestar al sacerdote sus pecados, y deja de confesarlos en el último de los dias, los oirá publicar, no ya delante de un hombre solo, sino en presencia de todo el universo. » Usando Orígenes casi de las mismas palabras que san Cipriano, hace una bella comparacion entre el enfermo y el pecador. « Aquel, » dice, « que teniendo el estómago lleno de humeres, viciado, no procura arrojarlos, padece mucho, y por último muere ; pero si los expelle por medio del vómito, al punto asegura la vida y recobra la salud : así el pecador, mientras conserva el pecado en su corazon, tiene en su interior el veneno que le atormenta y conduce á una muerte eterna ; pero en el momento en que se presenta á un sacerdote, y lo vomita por medio de la confesion, recobra la salud, la gracia y el derecho á la vida eterna. » Aunque los testimonios que acabo de referir, son mas que suficientes para confundir á esos genios cavilosos que pretenden alucinar á los incautos, persuadiéndoles que la confesion sacramental es institucion de un pontífice del siglo XIII, quiero no obstante recordar un hecho que refiere san Lucas en la historia de los apóstoles, y que es como una corroboracion de los argumentos expuestos. Este evangelista dice (1), que atemorizados muchos de los creyentes

(1) *Act. c. 19. v. 17 et 18.*

acudieron al apóstol glorificando á Dios, y *confesando voluntariamente sus culpas.*

Ni los cristianos ni los impíos necesitan mas pruebas para convencerse de la verdad ; pero estos las resisten, porque les es ruboroso confesar su error ; porque cifran toda su ciencia en impugnar todas las verdades, sin otra razon que el haber sido creídas ántes. Pero aún así es admirable que, cuando ellos mismos publican en todas partes, que las mas abominables torpezas son unos inocentes desahogos, les cause rubor el declarar á otro hombre sus flaquezas ; que se resistan á confesar bajo el mas inviolable sigilo esas acciones que suponen inocentes. Malvados! por tan inicuos medios han introducido el trastorno mas escandaloso en la sociedad ; han desterrado la honestidad, la modestia, el pudor de un sexo, que lo miraba poco hace como el don mas apreciable de la naturaleza. Una doncella, una señora recatada, honesta es el objeto de la mofa, del ludibrio, de la execracion de una juventud corrompida, como lo era no hace mucho una mujer pública ; y si se dignan dirigirle la palabra, es solamente para excitarla, proponiéndole el ejemplo de las otras, al descaro, á la desnudez, á la inmodestia, y retraerla de la confesion, ponderando la dificultad y repugnancia de semejante práctica.

Miserables seducidos, los que por falta de luces habéis tenido la debilidad de creer á esos apóstoles del error, si no queréis parar vuestra consideracion en las palabras de Jesucristo, ni en la conducta de sus discípulos, ni en la práctica constante de su Iglesia, observád siquiera las obras de esos mismos que os han pervertido : ved si podrán ser verdaderamente sabios los que os predicán la total independencía, los que os enseñan que las pasiones son unos estímulos, de que se vale la naturaleza para moveros á buscar la felicidad ; que solo satisfaciéndolas podéis hallarla, tratando de persuadiros por otra parte á que ocultéis á los hombres, y aún al mismo Dios, si posible fuera, los medios que al efecto habéis usado. No, no pueden ser verdaderamente sabios, porque en ese rubor con que pretenden haceros odiosa la confesion, declaran el justo concepto que tienen formado de esas acciones que contra su sentir os dicen ser inocentes. Nadie se avergüenza sino de lo que le hace acreedor á la infamia, al vituperio ; y solo con las obras criminales se merecen los hombres este ignominioso concepto. Pretenden con

razon que os sea ruboroso el confesar vuestras abominaciones, que es lo único que os hace infames, execrables en presencia de Dios y de los hombres. Pero dejaréis de serlo, porque no las confeséis? La infamia, la execracion son el fatal resultado de la culpa: la confesion, léjos de producir estos efectos, los borra del todo. El mas criminal de todos los pecadores, si debidamente se confiesa, queda tan justificado, como si jamas hubiera cometido una sola culpa. Yo no me admiraria de que esos hombres os excitaran á la soberbia, á la sensualidad, á la avaricia, á todos los desórdenes; mas que consumado el delito, satisfecha la pasion, os retraigan de la confesion, esto es lo que excita mi admiracion; y no encuentro otra causa de semejante conducta que la envidia, por la cual quieren haceros participantes de la penosa situacion en que ellos se encuentran. Infelices! si se os permitiera ver su interior, no podiais ménos de quedar desengañados. Lo vierais despedazado inhumanamente por unos remordimientos, que nunca consiguen sufocar. En tan deplorable situacion recurren á los medios mas viles y degradantes: quisieran ser brutos, y no pueden prescindir de ser hombres; desearian persuadirse que no hay Dios, y Dios se presenta á su vista y á su imaginacion en todas partes; tendrían un placer en que todos los hombres fueran impíos, y á cada paso tropiezan con acciones virtuosas. De aquí esa infame cobardía que demuestran en las obras, teniendo siempre la intrepidez en los labios. De aquí la perniciosa máxima de haber sustituido la embriaguez á la penitencia, al emprender una obra en que peligrá la vida, no para infundir esfuerzo, sino para impedir los efectos del terror á vista de los peligros; porque en ellos es donde descubren mejor su debilidad los espíritus fuertes. Entónces es cuando en los principales objetos de su persecucion, en los ministros de la confesion, reconocen un poder ilimitado para perdonar á todo género de pecadores. Entónces piden con abundantes y tiernas lágrimas la confesion... Ay! la confesion que tanto han impugnado, la confesion de que se han hecho indignos, la confesion que suele negarles la Providencia, para castigo suyo y escarmiento de otros. Oh! es muy terrible, pero no puede ocultarse, pues sucede con mucha frecuencia que abandone Dios en la hora de la muerte, á quien le ha despreciado á él en el tiempo de su vida; que deje morir sin los auxilios de la Religion á quien no solo los despreció, sino que

enseñó á otros á despreciarlos; que permita morir en una rabiosa desesperacion á quien ha vivido en una impía seguridad.

Cristianos, tiempo es ya de que os desengañéis. No creáis que ellos solos son los culpables; lo son mucho mas sin duda los que creyendo firmemente el dogma de la confesion sacramental, dilatan para el término de su vida, ó tal vez abusan con una sacrilega temeridad de una medicina tan eficaz y saludable. Abramos en tiempo los ojos á la luz de la verdad; no esperemos á que nos los abra una experiencia dolorosa. El desengaño que yo os he procurado con mis exhortaciones, aumenta vuestra responsabilidad, os ocasiona perjuicios incalculables, si no tratáis de aprovecharlo. Ya habéis disfrutado la felicidad aparente del mundo; ya habéis conocido cuán fútiles son sus bienes, cuán amargos sus placeres; ¿por qué queréis conservar en vuestro interior el veneno que da una muerte irremediable á vuestras almas? La confesion os pone expedito y seguro el camino para la verdadera gloria del cielo. Nuestro divino Redentor os está convidando con el perdon; la Iglesia os abre las puertas de su misericordia; sus ministros esperan impacientes vuestra llegada, para limpiaros de la lepra del pecado, derramar sobre vosotros los infinitos tesoros de la gracia, y restituiros el derecho á la herencia de los justos. Corred ansiosos á ese dichoso baño de la salud, seguros de que solo por ese medio conseguiréis la bienaventuranza, que á todos deseo.